

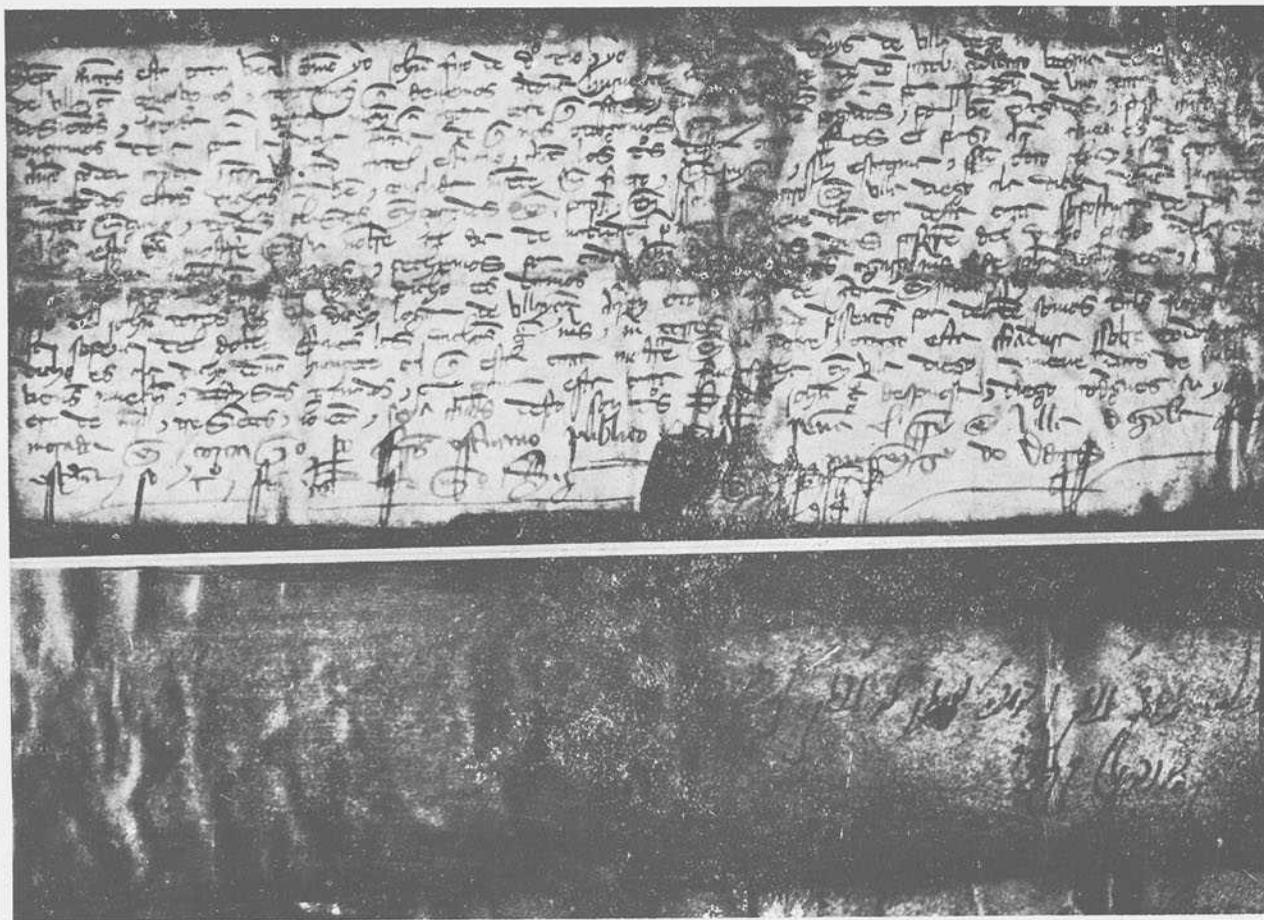
Contribución a la historia de los hebreos en la diócesis y provincia de Burgos

A la memoria del R. P. Fita, Director de la Academia de la Historia, a quien debo en unión del Rvdmo. P. Martín, General de la Compañía de Jesús, mi dedicación a los estudios arqueológicos e históricos.

I

Mucho tiempo ha discurrido desde que el sabio director aludido, muy interesado en ilustrar la historia de los hebreos en Burgos, me expresó su deseo de que estudiase esta parte tan desconocida de nuestra historia, pero mis cortos hallazgos no correspondieron al interés que puse en complacerle, y convencido de los escasos medios puestos a mi alcance para ello me concreté a estudiar el Archivo Metropolitano, donde anoté algunos nombres de judíos burgaleses, convencido de que los que constasen en el Municipal, ya los habría recogido el Sr. Salvá y publicado en sus obras sobre esta ciudad.

Después visité el emplazamiento de la primitiva judería burgalesa, comprendida entre la muralla que baja desde la puerta de San Martín hasta la torre románica con arco de medio punto al interior bien conservado, llamada de Doña Lambra, y sigue circunscrita por los muros y cubos de la cerca en dirección a la calle de la Ronda, penetrando en algunas de las huertas que existen sobre la muralla, principalmente en la última, donde se conserva la puerta próxima a la indicada torre, de lo que habré de ocuparme más tarde, lugar que no acertó a visitar el Padre Fita, porque su acompañante el Sr. Salvá le dirigió hacia la parte alta, fuera ya de la misma, en las inmediaciones del arco de San Martín, donde a partir de la puerta, para arriba, únicamente quedan vestigios de la Villa Nueva, dada a conocer por el diligentísimo Sr. Hergueta, como segundo asiento de los hebreos conversos en Burgos.



(Fot. n.º 1).—Documento judeo-castellano de 1396, Villahizan de Treviño (Villadiego)

Tampoco de la primera quedan vestigios importantes, por lo que diré después, y solamente logré ver algunas piedras con labores del Renacimiento, que pueden provenir de la derruida iglesia de San Martín, posteriores por ende a la época de la expulsión.

Tan escasos datos no merecían los honores de la publicación, por lo cual me concreté a hacerlo de los referentes a Villadiego en un extraordinario que publicó *El Castellano*.

Obsesionado a pesar de esto con tal idea, traté en mi viaje a Oriente de averiguar si moraban en aquellos países por azar de la dispersión algunos hebreos oriundos de Castilla, que pudieran darme algunas noticias, o ponerme en relación con sus historiadores, mas no tuve buen éxito, no obstante la atención con que me trataron, en cuanto me di a conocer como español, y me acompañaron a la visita de sus sinagogas, donde ví los libros de rezo escritos en castellano, pero con caracteres hebreos y oí sus recitaciones en Jerusalén al pie de los enormes bloques romanos que forman el muro de las Lamentaciones, único resto de la explanada del templo, vestidas por cierto las mujeres con mantones a la española.

De mi olvido de este tema ha venido a sacarme el año último la dignación de mi paisana la ilustrada señorita Concepción Pérez Ciudad, oficial del Gobierno civil de la provincia, quien vió en Villahizán de Treviño (Villadiego) unos documentos en pergamino escritos en letra antigua y hallados al parecer tirando una pared de una casa de don Ricardo Ciudad, a quien no agradeceré nunca lo bastante el permiso que la concedió de traérmelos para estudiarlos y fotografiarlos.

Al hacerlo, ha revivido mi interés por estos estudios y me ha servido de estímulo para coleccionar las noticias, que ya tenía y buscar otras en revistas y libros referentes a este asunto, principalmente las propias de esta Diócesis y provincia en la varia extensión que logró a través de los tiempos históricos, las cuales irán a continuación de los citados documentos, persuadido de que ya es hora de intentar hacer un recuento de las mismas.

Mas como aquéllos están muy relacionados con la historia de los hebreos en Villadiego, antes de publicarlos daré algunas noticias sobre éstos, en parte nuevas.

Villadiego fué de antiguo plaza de comercio muy importante, a causa de estar situada en la carrera de los puertos del Cantábrico a tierra de Campos, como dice el P. Menéndez, en sus «Noticias del P. Flórez», por atravesarla un antiguo camino para la exportación de la sal, desde Poza, y acaso también porque en los primeros siglos

de la Reconquista pasase por allí una de las vías de peregrinación a Santiago de Galicia, desde Francia.

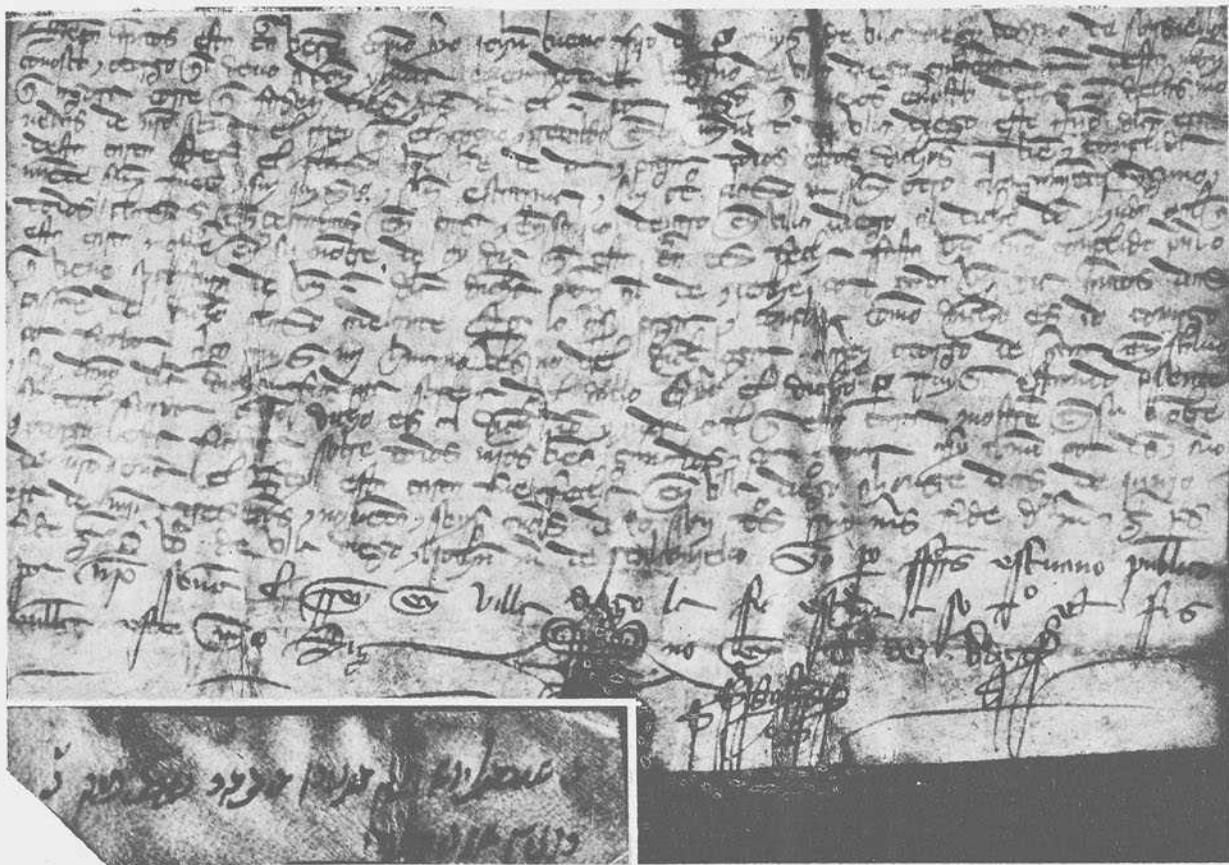
De esto puede ser indicio la existencia en la villa de un hospital importantísimo, de donde se trajeron las Comendadoras al Hospital del Rey. (Ms. inédito de Castillo «Historia Eclesiástica de Burgos...») en el siglo XIII, cuando dichas vías, tomando una dirección más meridional por voluntad de Alfonso VI, que los hizo pasar por Burgos, entraron en nuestra provincia desde Navarra por Redecilla del Camino, Belorado y Villafranca Montes de Oca y desde nuestra ciudad siguieron por Rabé, Hornillos del Camino, Ontanas, San Antón de Castrojeriz y el puente de Itero para llegar a Frómista.

Aprovechando estas condiciones favorables para el comercio, debió establecerse en la población desde tiempos remotos numerosos hebreos, que vivían allí pacíficamente, sobre todo desde que los reyes les pusieron bajo su protección como veremos.

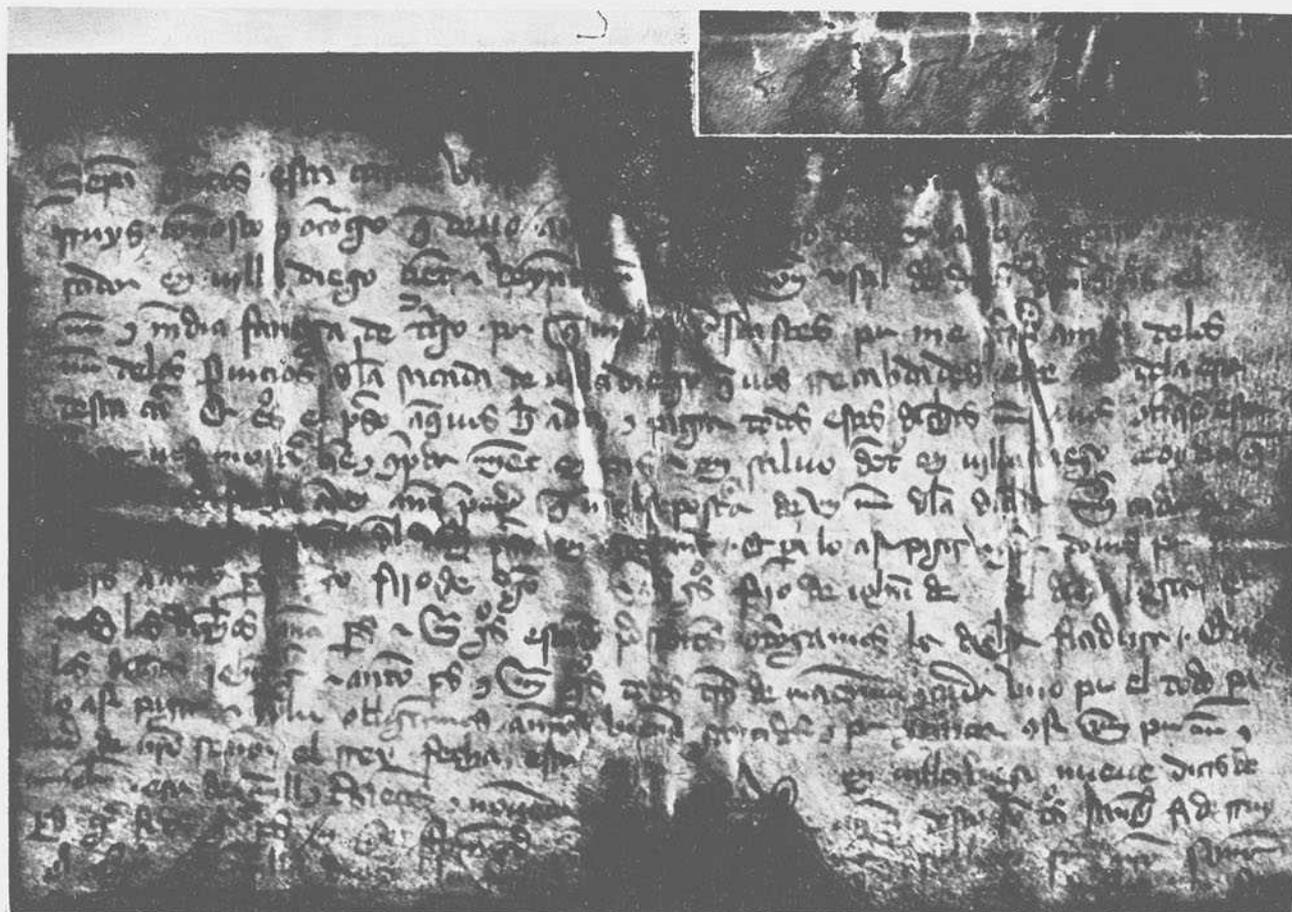
No consta en el fuero dado a la villa por Alfonso VII en 1134, confirmando los privilegios que la concediera su abuelo Alfonso VI y añadiendo otros nuevos, que hubiera allí hebreos, pues de haberlos los mencionara, como sucede en otros, p. ej. en el de Belorado, por lo cual hemos de esperar a los tiempos del rey santo para encontrar la primera noticia sobre su existencia.

Amador de los Ríos en su «Historia social política y religiosa de los judíos en España y Portugal» hablando del rey Fernando III dice: «No olvidó ni desoyó a los judíos... ora al tomar por suyos y bajo su encomienda a los pobladores israelitas de Villadiego en 1223...».

En las «Memorias para la vida del Santo Rey», parte III, se encuentran algunos documentos referentes a ellos, como la carta de encomienda de Villadiego, titulada «Confirmación de la encomienda a los judíos de Villadiego que son poblados en el solar del Hospital del Rey en todo cuanto han» dada por este rey en 25 de Febrero de 1223 y confirmada por su hijo Alfonso X. Dice así: «Conoscida cosa sea a todos los omes que esta carta vieren como yo Don Alfonso por la gracia de Dios rey de Castilla, ect., vi una carta plomada del rey Don Fernando mio padre fechada en esta guisa: Fernandus Dei gratia rex... Sepades que yo recibo en mi encomienda et en mio defendimiento los judios de Villadiego, que son poblados en el solar del hospital de Burgos et todo cuanto han. Mando que pueblen y fasta veinte casados entre los poblados et por poblar, et que hayan el fuero que han los otros judios de mi regno. Et que no fagan fuero ninguno sino al hospital de Burgos. Et mando demas que ninguno



(Fot. n.º 2).—Documento judeo-castellano de 1398, Villahizan de Treviño (Villadiego)



(Fot. n.º 3).—Documento judeo-castellano de Villahizan de Treviño, 1398

non los peindre, si non por son propio debdo que devan o por paura que hayan fecho, et ninguno que mal les feciere a ellos nin en lo so, nin los peindrase, cient morabetinos me pechara en coto et a ellos todo el daño dargelo y e doblado. Et mando a todos los mios merinos que aquel que mal les ficiere que peindren por el coto et por el duplo del daño que les ficiesen. Facta carta apud Vallesoleti XXV die februari Era M.CCLXI.»

Esta encomienda era como un salvo-conducto previniendo las persecuciones de que eran objeto.

Termina el Rey Don Alfonso: «Et yo sobredicho rey Don Alfonso otorgo esta carta e mando que vala. Fecha la carta en Burgos por mandado del arcediano Maestre Ferrando, notario del Rey, el anno tercero que el Rey Don Alfonso regno» (o sea el año 1254).

En el Resumen del Padrón de los Judíos de Castilla y de lo que tributaban en el año de 1290, se lee:

OBISPADO DE BURGOS

Villadiego... 3.537 maravedís de servicio y 13.770 maravedís de encabezamiento.

En la Distribución de los tributos que pagaban las aljamas (Barrios o Comunidad de israelitas en una población) de los judíos de Castilla en la Era de 1329 (año de 1291) se dice: «De esta guisa son partidos los maravedises que an a dar las Aljamas de Cástiellá, segund la partición de Huepte, a los ricosomes et a los caballeros et a los otros que fincaron en el Ordenamiento de Toledo por un año, que comenzó por el mes de Febrero de la Era de 1329 años.

OBISPADO DE BURGOS

La Judería de Villadiego tiene en cabeza	13.770
Et an a dar el serbicio	3.537
Que son por todos	17.307
Son pagados en esta guisa:	
Al infante D. Ferrando para estos sus vasallos	3.900
Para Loppe Rodriguez de Villalobos	3.900
Para Garsia Ferrandes Malrrique	2.623
Para Garsia Ordoñes de Ferrera	993
Para Rui Gutierrez de Sandoval los que fueron pagados en el ordenamiento a Ferrant Dias de Rojas	2.000
Vasallos del Rey:	
A Gonzalo Ruis d'Isla	600
A Diago Ferrandes Delgadiello	2.800

A Garsia Ferrandes Darniellas
Suma por todo lo que es pagado en esta Judería

773
15.020

Son pagados para el común del Rey.

En el Libro de Matrícula del Convento de San Miguel de Villamayor de Treviño, año de 1739, de mi propiedad, se halla noticia de una Sentencia arbitraria original, dada por el Sr. Obispo de Burgos [D. Juan VI Villacreces] juez árbitro en virtud de compromiso entre el Convento y su abad por sus Granjas y granjeros en Roba y Santibáñez, y D. Zag Zidicaro, fijo de D. Salomon Zidicaro y D. Mosé Zidicaro fijo de D. Santo, judíos vecinos de Villadiego y arrendadores del nuevo tributo echado por el rey el año inmediato antecedente, que pretendian cobrar a dichos granjeros; por la cual, vista la probanza de testigos por parte del convento y el privilegio de exención de sus inquilinos moradores en él y sus referidas granjas por quintería o por arrendamientos y por soldadas, de todo tributo de yantar, infurción y demás tributos, declaró en rebeldía a dichos judíos a favor de los referidos granjeros la referida exención de dicho tributo de sus referidas monedas (las seis), y que caso de que fuesen simul (juntamente) vecinos de otros lugares comprendidos en el arrendamiento de dichos judíos paguen como tales lo que les repartiesen. Dada en Burgos, por testimonio de Pedro Fernández de Sandoval clérigo y notario público del Obispado de Burgos a 10 de Enero de 1401.

En el Repartimiento hecho a los mismos por Rabbi Jacob ben Núñez, juez mayor de los judíos y físico [médico] del rey D. Enrique IV consta lo siguiente:

(Biblioteca Nacional M. S. S.)

OBISPADO DE BURGOS. 1474.

La aljama de Villadiego: Quinientos maravedís... 500.

En 9 de Octubre de 1415 se hicieron en la iglesia de San Juan de Mediavilla (1) las ordenanzas para los hebreos de Villadiego, según consta por el ejemplar de las mismas, que se conservaba en el archivo de Villadiego y copió el P. Flórez.

En documentos de la Real Chancillería de Valladolid se cita la alma de los judíos de esta villa de Villadiego como subsistente en el siglo XV.

(1) Ha desaparecido. Estuvo entre la calle de San Juan y la Plaza Mayor por el Norte y una plazuela en que termina la calle de El Estudio.

El biógrafo del P. Flórez citado, dice haber habido allí judíos en abundancia, y que en muchas casas, con especialidad en casi todas las de la plaza, subsisten las oficinas bajas con sus tablones y mostradores, que daban bien a entender el destino que tenían para tiendas, lonjas y almacenes, en que ejercían el comercio.

Por tradición consta que muchos de ellos, tal vez por la influencia de Don Gonzalo de Villadiego, quien según Amador de los Ríos figura entre los escritores célebres que reprobaron la contumacia de los judíos y trataron de vencer su incredulidad, se convirtieron al cristianismo. Una prueba de ello son las tablillas con gruesos caracteres que, según he oído a mis antepasados, estuvieron colgadas hasta bien entrado el siglo XIX en el muro inmediato al retablo, donde se venera la imagen del Santísimo Cristo, (siglo XIII) y consignaban los nombres de los conversos. Aún existen algunas argollas que pudieron servir para sostenerlas en la Iglesia parroquial de San Lorenzo.

No obstante, perseverar en la villa la aljama en 1474, como hemos visto, no existía ya entonces, a lo menos en el mismo emplazamiento, la sinagoga, que reputamos como primitiva. Esto consta en la «Historia documentada del Convento de Domus Dei de La Aguilera», por el P. Fr. Luis Carrión. Madrid, 1930. Editorial Ibérica, p. 101, donde se consigna que «en 1467 D. Pedro de Velasco, Conde de Haro y los vecinos de Villadiego [de donde era señor] suplicaron al Papa que permitiese a los frailes de la Vicaría de La Aguilera se estableciesen en la Iglesia de San Miguel, sinagoga que había sido de los judíos, pero, o el informe, añade, del abad de Cervatos y de Lope de Rojas, a quienes consulto no fué favorable, o medió algún inconveniente, lo cierto es que nunca ha figurado Villadiego entre las casas de la vicaría, ni de la Provincia de Castilla».

En su lugar se levantó la iglesia conventual de San Miguel de Religiosas Agustinas Canonisas que comenzó en su fábrica, según el P. Flórez «España Sagrada» tomo 26, p. 405, por Don Alonso Rodríguez de Santa Cruz, noble burgalés, oriundo de Santa Cruz de Iguña (Santander), y después su hijo D. Alvaro sacó licencia del señor Acuña, obispo de Burgos, para continuar iglesia y convento, fecha en la fortaleza de San Cristóbal de aquella villa a 4 de Agosto de 1468.

Dicha iglesia se halla al extremo nordeste de la villa, incluida en el convento y ambos están circunscritos en gran parte por la muralla, en esta parte de piedra, y en el resto de piedra y tapial, entre el arco llamado de las Monjas, que ya no existe, pero donde queda una poterna que debía dar acceso a lo alto del mismo y servía de salida para el barrio de Santa María, extramuros, y otro arco

aún subsistente en la torre que sirve hoy de cárcel de partido, y estuvo blasonada con las armas de Velasco.

Los fuertes y altos muros de piedra que en gran parte le rodean, no obstante llevar el escudo de los Santa-Cruz, puesto en el siglo XVI en la esquina inmediata a la torre de la prisión, debieron formar parte de la mencionada fortaleza y al mismo tiempo de la judería a ella inmediata, porque es natural suponer que existiendo allí la sinagoga se desarrollase en torno a ella la judería. El espacio ocupado por el edificio y su huerta así lo permitía.

No he podido averiguar la causa de haber abandonado su sinagoga y barrio anejo. Puede suponerse, a juzgar por lo que pasó en Burgos por entonces, que fué por haberse convertido a la fe cristiana la mayoría de los israelitas de la población, y es lo que movió a los burgaleses a fundar el barrio de la Villa Nueva.

Desde entonces, a pesar de que perseveraba la aljama, debieron vivir mezclados con los demás villadieguenses en la plaza, según dijimos, o en sus inmediaciones, las calles del Estudio y de Vega, por donde atravesaba de parte a parte la villa el camino principal, que entraba por el arco de la Fuente, y salía por el de la cárcel.

En vano he tratado de fijar, ayudado por los documentos el emplazamiento del cementerio, que seguramente tuvo esta Comunidad. Apuntaré no obstante que al oriente de la judería, a poca distancia, en el término titulado de la Riba, hay un prado llamado hoy de las Monjas, en cuyos extremos junto al camino antiguo de Burgos, se han hallado huesos humanos al sacar tierra de sus lindes, y en el cual, por excepción única en el campo jurisdiccional, abunda la llamada *hoja santa*, en otros lugares hoja romana, de buen olor, que no es hierba pratense, lo cual puede ser indicio de que antes fué prado santo, como llamaban en España los hebreos a sus cementerios.

A esto se añade la coincidencia de haber sido propiedad de las Religiosas, lo cual permite pensar que al comprar Santa Cruz el barrio judío para edificar el Convento, pudo comprar también el cementerio, y es uno de los pocos prados que han quedado por roturar en aquel término.

En el barrio de Barruelo hay un pago que llaman del *Judio* a distancia de medio cuarto de legua, y en el Libro del Catastro de 1752 se consigna que el Ayuntamiento tenía una finca llamada los *osarios*, a unos 150 pasos, nombre que se aplicaba a los cementerios cristianos; p. ej., al de los moros en el barrio de San Pedro de la Fuente en Burgos.

Por aquel barrio pasaba otro de los caminos principales, que saliendo de la villa por el arco de Roma se dirigía al norte en busca de los puertos de la costa.

LUCIANO HUIDOBRO Y SERNA.

(Continuará).